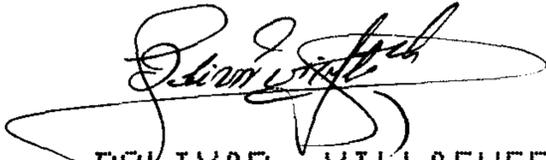
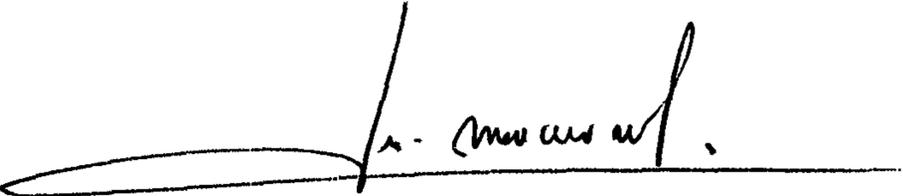


A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
COBRANZAS DE CREDITO S.A. "CRECOBRAN"

De acuerdo a la designación de Comisarios que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías y en especial la parte pertinente del Artículo 321 con respecto a los Estados Financieros de COBRANZAS DE CREDITO S.A. "CRECOBRAN", por el período terminado el 31 de Diciembre de 1986.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de "CRECOBRAN", al 31 de Diciembre de 1986 presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

  
ECON. BOLIVAR VILLAFUERTE.  
COMISARIO

  
SR. HUMBERTO MANCERO  
COMISARIO.

Guayaquil, 23 de Abril de 1987.